



Bogotá, D.C.

623

Señor  
ANÓNIMO  
Sin Dirección

Asunto: Respuesta al Radicado: 20224600515752 REQUERIMIENTO NO. 522502022

Cordial saludo:


En atención al radicado del asunto a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local de Barrios Unidos para que se verifique el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 28A # 65 – 61 campo de tejo, me permito informar que se apertura la actuación policiva N°. 2022623490100308E, expediente que conoce la Inspección 12B de esta Localidad, por el art 92-16 conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) “*Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente*”.

En este mismo sentido, se dio apertura al expediente administrativo N°. 2022623490100309E, para la dirección la carrera 28A # 65 – 61 campo de tejo, por ruidos, conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) en *Artículo 93. Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse 3. Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno.* expediente que fue asignado a la Inspección de Policía 12C.

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspección, las cuales se ubican en la carrera 55 No 79 B 48 de esta localidad, Teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar al tanto de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querrela.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI  
Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva  
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.coElaboró: Edgar Muñoz Carvajal – Auxiliar Administrativo ÁGP 

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- PE 222-24 ÁGP



Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de desfijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI